



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 06Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 - 2016"

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 06 VITARTE - ATE

CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DECRETO LEGISLATIVO 1057

PROCESO CAS N°13 -2016/UGEL06/DIR-ARH CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE UNO (01) PERSONAL DE VIGILANCIA PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA: N° 1270 "SAN JUAN BAUTISTA" DONDE SE IMPLEMENTA EL MODELO SE SERVICIO EDUCATIVO "JORNADA ESCOLAR COMPLETA" JURISDICCIÓN DE LA UGEL N° 06

I. GENERALIDADES

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Contratar los servicios de uno (01) PERSONAL DE VIGILANCIA con aptitudes y capacidades necesarias, que reúnan los requisitos mínimos y/o perfil de acuerdo con los requerimientos del servicio materia de convocatoria.

2. Dependencia, unidad orgánica y/o Área convocante:

ÁREA DE GESTIÓN DE LA EDUCACION BASICA REGULAR Y ESPECIAL

4.- Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación.

Área de Recursos Humanos.

5.- Base Legal

- Ley 30372 "Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2016"
- Decreto Legislativo N° 1057 que regula el régimen Especial de contratación Administrativa de Servicios.
- Reglamento del D.L. N° 1057 aprobado por D.S. N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM
- RSG N° 004-2015-MINEDU Normas y criterios para la contratación de personal bajo el régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS).
- R.M 451-2014-MINEDU. Norma que crea el modelo de jornada escolar completa (JEC) en mil (1,000) colegios secundarios del País.
- RM N° 389-2015-MINEDU, Norma que incorpora a 604 Instituciones Educativas en las cuales se implementará el modelo de servicios educativo "Jornada Escolar Completa", en el año 2016.
- R.S.G. N° 008-2015-MINEDU, Normas que regula el funcionamiento de las IIEE secundarias con jornada escolar completas.
- Las demás disposiciones legales que regulen el Contrato Administrativo de Servicios CAS

PERFIL DEL PROFESIONAL

PP	0090
ACTIVIDAD	5005629
INTERVENCIÓN	Jornada Escolar Completa – JEC
DEPENDE	Director de la IIEE
PUESTO	PERSONAL DE VIGILANCIA

PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	<p>Experiencia General:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Experiencia laboral general no menor de dos (2) años en el sector público o privado. <p>Experiencia Específica:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Experiencia de un año (1), en labores de seguridad o vigilancia.



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 06Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 - 2016"

Competencias (Evaluación psicológica)	<ul style="list-style-type: none"> - Alto sentido de responsabilidad y proactividad. - Capacidad para trabajar en equipo. - Actitud de servicio y con iniciativa - Habilidades comunicacionales, asertividad/ empatía. - Trabajo por resultados.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	Educación básica completa
Cursos y/o estudios de especialización	De preferencia formación en medidas de seguridad y/o resguardo.
Conocimientos para el puesto y/o cargo: mínimos o indispensables y deseables (Entrevista personal)	<ul style="list-style-type: none"> - Conocimiento de planes de contingencia en situaciones de emergencia.
Otros	<ul style="list-style-type: none"> - Certificado de antecedentes penales y policiales el cual será presentado adjunto al currículum vitae, a la presentación del expediente - Certificado de buena salud física y mental expedido por centro de salud autorizado (adjunto en el expediente)
CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO	
Principales funciones a desarrollar: Cautelar la integridad de la infraestructura, equipos, materiales, espacios y ambientes de aprendizaje, así como de la comunidad educativa.	
a.	Registro y control del ingreso y salida de las personas en la Institución Educativa.
b.	Verificar y registrar el ingreso y salida de los bienes, mobiliarios, materiales y equipos de la Institución Educativa.
c.	Elaborar reporte de las condiciones e incidentes ocurridos en la Institución Educativa.
d.	Realizar recorridos nocturnos dentro de la IE en forma periódica y durante la jornada laboral para fortalecer las estrategias de seguridad.
g.	Otras actividades inherentes a sus funciones que designe el Órgano Directivo de la Institución Educativa.
CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO	
CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	EL SERVICIOS SE REALIZARÁ DE MANERA ROTATIVA en las Instituciones Educativas de la jurisdicción de la UGEL 06
Duración del contrato	Los contratos tienen vigencia a partir del 30 de setiembre al 31 de diciembre del 2016; los contratos pueden ser prorrogados de acuerdo a la disponibilidad presupuestal dentro del año fiscal, previa evaluación del Director de la Institución Educativa en donde presta el servicio.
Retribución mensual	S/1,150.00 (Mil ciento cincuenta y 00/100 Nuevos Soles) mensuales. Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras condiciones esenciales del contrato	<p>Jornada semanal máxima de 48 horas. Acreditar buen estado de salud física con certificado de salud original, expedidos por un establecimiento de salud autorizado.</p> <p>No tener impedimentos para contratar con el Estado.</p> <p>No tener antecedentes judiciales, policiales, penales o de proceso de determinación de responsabilidades. No tener sanción por falta administrativa vigente.</p> <p>La supervisión de la labor efectuada por el trabajador contratado estará bajo responsabilidad del Director de la Institución Educativa en la que preste servicios.</p> <p>Disponibilidad a tiempo completo para LABORAR EN HORARIOS ROTATIVOS.</p>



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 06Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 - 2016"

V.- DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN: Se dará en tres (03) etapas, las dos primeras son eliminatorias si el postulante no llega al puntaje mínimo.

EVALUACIONES	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
1. EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA	45	60
a.- Experiencia	15	20
b.- Formación Académica y/o nivel de Estudios	15	20
c.- Cursos y Estudios de Especialización	15	20
2. EVALUACION TÉCNICA Y PSICOLOGICA	05	10
a) Evaluación Técnica	05	10
b) Evaluación Psicológica	Aplicación del Test Millon (el cual no suma puntaje, pero determina si es o no contratable el postulante)	
3. ENTREVISTA		30
a) Liderazgo		6
b) Sentido de responsabilidad		6
c) Trabajo en equipo		6
d) Iniciativa,		6
e) Asertividad y empatía		6

***Al término del proceso el postulante deberá sumar como mínimo 70 puntos para ser contratado**

VI.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

1. De la presentación de la Hoja de Vida:

La información consignada en la hoja de vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad, por lo cual la información deberá estar debidamente suscrita.

2. Documentación adicional:

- Copia simple de los documentos que sustentan lo informado en la Hoja de Vida.
- Declaración Jurada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado y Declaración Jurada 01 y 02 debidamente suscrita.
- Copia legible y vigente de Documento Nacional de Identidad (D.N.I.) o Carnet de Extranjería, de ser el caso.

3. Otra Información que resulta conveniente:

VII.- DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

1. Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.

2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- Cuando desaparece la necesidad de servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- Por restricciones presupuestarias.
- Otras debidamente justificadas.

Nombre, cargo y Firma del Funcionario solicitante	Mg. ANA MARÍA RUIZ BARRERA Jefe del Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial,
Visto Bueno del Órgano Responsable de las Convocatorias C.A.S.	Lic. CECILIA MAGALY LLANOS FARIAS Jefe del Área de Recursos Humanos